P/U.O.C

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1523.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA CUMBRE IBEROAMERICANA" POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, CONFORME AL ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2011 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 9 de noviembre de 2011

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/Nº 704/2011 de fecha 2 de noviembre de 2011, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas, solicita a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, la gestión de la firma de la Resolución de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 10/2011 "Servicios de Organización de Eventos para la Cumbre Iberoamericana - Ad Referendum" por Subasta a la Baja Electrónica, el cual cuenta con el Visto Bueno correspondiente de ese Viceministerio.

El Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha 12 de octubre de 2011, resultado de la Licitación Pública Nacional Nº 10/2011 "Servicios de Organización de Eventos para la Cumbre Iberoamericana - Ad Referendum" por Subasta a la Baja Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Nº

Que el Comité de Evaluación es la función encargada de emitir un criterio evaluado que servirá como base para la adjudicación, conforme establece el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en uso de esas facultades ha efectuado sus recomendaciones.

Que el Acta de Evaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 10/2011, recomienda la adjudicación para la prestación de Servicios de Organización de Eventos para la Cumbre Iberoamericana - Ad Referendum, por el monto mínimo de Gs. 3.000.000.000.- (Guaraníes tres mil millones) y el monto total y máximo de Gs. 5.000.000.000.- (Guaraníes cinco mil millones), para la celebración del contrato abierto con la firma adjudicada Enlace Organización de Eventos de Merardo Martínez, por cumplir la oferta sustancialmente con los requerimientos legales y técnicos.

Que la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante dictamen VMAAT/DAL/Nº 323 de fecha 1 de noviembre de 2011, ha expresado que no tiene oposición para que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro.

Las Disposiciones Legales contenidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en sus artículos 26, párrafo 1 Evaluación de las Ofertas; concordante con el artículo 58, Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, y el artículo 60, del Análisis y artículo 61, numeral 1 Método de Evaluación del Decreto Nº 21.909/03, que Reglamenta la Ley 2.051/03; artículo 27, párrafo 1 Comités de Evaluación de la Ley 2051/03, concordante con los artículos 11, 55, 56 y 65 del Decreto 21.909/03, Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1523.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA CUMBRE IBEROAMERICANA" POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, CONFORME AL ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2011 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar la prestación de Servicios de Organización de Eventos para la Cumbre Iberoamericana a la empresa Palace Organización de Eventos de Merardo Martínez por el monto mínimo de Gs. **3.000.000.000.- (Guaraníes tres mil millones)**, hasta el monto máximo de Gs. **5.000.000.000.- (Guaraníes cinco mil millones)**, conforme al detalle de la planilla de adjudicación, incluidos todos los gravámenes impositivos y la contribución del 0,4 % artículo 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", resultado del llamado a Licitación Pública Nacional N° 10/2011, convocada por esta Institución.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a llevar a cabo los trámites pertinentes para la suscripción del contrato con la empresa mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 3° Imputar las Contrataciones respectivas al Objeto del Gasto 280 - Otros servicios en general, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2011.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Lilianne Lebrón-Wenger
Ministra Sustituta

N°